



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-10797462-GDEBA-DASMHYFGP

VISTO el EX-2021-10797462-GDEBA-DASMHYFGP por el cual se gestionan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar las Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2021– Ley N° 15225, para la Cuenta Especial del Ministerio de Salud: Fondo Provincial de Salud, a fin de incorporar remanentes de ejercicios anteriores;

Que consecuentemente, corresponde incrementar el Presupuesto de Erogaciones de dicha Cuenta Especial;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 15, 16 y 19 de la Ley 15225 de Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2/21
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°. Ampliar las Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Central – Planilla N° 11: “Fuentes y Aplicaciones Financieras – Administración Central – Apertura Jurisdicciones” del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225, para el Ministerio de Salud, en la suma de pesos setecientos dos millones setecientos diecinueve mil ochocientos noventa y ocho (\$ 702.719.898.-), incorporando los rubros que correspondan, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MINISTERIO DE SALUD
1.3.0.0.0.0.0 – FUENTES FINANCIERAS	\$ 702.719.898
1.3.1.0.0.0.0 – DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	\$ 702.719.898
1.3.1.4.0.0.0 – DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 702.719.898
1.3.1.4.1.0.0 – DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	\$ 702.719.898
1.3.1.4.1.1.0 – DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	\$ 702.719.898
1.3.1.4.1.1.1 – DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ 15.999
1.3.1.4.1.1.2 – DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS SIN AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ 702.703.899
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	\$ 702.719.898

ARTÍCULO 2°. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15225 – Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – U.E: 75 – Programa: 22 – Actividad: 1 – Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – U.G. 999, incorporando las partidas presupuestarias que resulten necesarias, en la suma de pesos setecientos dos millones setecientos diecinueve mil ochocientos noventa y ocho (\$ 702.719.898.-), de acuerdo al Anexo Único (IF-2021-GDEBA-11624794-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.